



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas treinta y cinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-276/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Daniel Hernández Paredes, representante propietario del Partido MORENA, ante la Asamblea Municipal de Ascensión, en contra de la Asamblea Municipal de Ascensión como autoridad responsable del cómputo municipal de la elección de Sindicatura, declaratoria de validez de la Elección y constancia de mayoría; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a diecinueve de julio de dos mil veintiuno.**

**VISTOS:** La documentación descrita en las constancias emitidas por el Secretario General, por medio de las cuales se da cuenta de; **a)** La recepción del expediente en que se actúa, y **b)** El oficio correspondiente al informe circunstanciado **IEE-AM005-189/2021** del dieciocho de junio de dos mil veintiuno. Se acompaña la información siguiente: **1.** Escrito de Juicio de Inconformidad, presentado por Daniel Hernández Paredes, representante suplente del Partido Morena ante la Asamblea Municipal de Ascensión y la candidata a la presidencia municipal por el mismo partido, respectivamente. **2.** Cédula de publicación por estrados medio de impugnación del quince de junio del presente año, signada por el, Secretario de la Asamblea Municipal de Ascensión. **3.** Constancia de retiro de publicación de medio de impugnación del dieciocho de junio del presente año con firma autógrafa de Secretario de la Asamblea Municipal de Ascensión, mediante la cual se hace constar que feneció el plazo para que comparecieran terceros interesados.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 303, numeral 1, inciso c); 308, numeral 1; 317, numeral 6; 326; 330, numeral 1, inciso b); 331, numeral 5; 375, numeral 1, incisos a), b) y c); 376, numeral 1, inciso a) y 378 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracciones I y V; 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

### ACUERDA:

**1. RECEPCIÓN.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JIN-276/2021**.

**2. ACCIONANTE.** Se le reconoce **personería** a Daniel Hernández Paredes, como representante del Partido Morena.

Asimismo, se le tiene señalado como domicilio par oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en la calle San Luis número 420 de la colonia Centro en esa ciudad de Ascensión. Autorizando para tales efectos a Mario Alberto Armendáriz Sáenz.

**3. AUTORIDAD RESPONSABLE.** En atención a que el informe circunstanciado remitido por la Asamblea Municipal de Ascensión se encuentra apegado a derecho, **se le tiene por cumplidas las obligaciones** que le impone Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Sin que lo anterior implique el no poder realizar requerimientos de información o de documentación que en su caso sea correspondiente conforme al estudio del presente asunto.

**4.- ADMISIÓN.** Toda vez que el escrito de impugnación cumple con los requisitos generales que establece la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, **se admite** el juicio de inconformidad.

**5. INSTRUCCIÓN.** En vista de lo anterior, **se declara abierto el periodo de instrucción** para los efectos legales a que haya lugar.

**6. PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR.**

**a) El actor presenta en su medio de impugnación el siguiente caudal probatorio:**

- a) **Presunción legal y humana**
- b) **Instrumental de actuaciones**

**b) Pruebas ofrecidas, pero no presentadas.**

- Documental Pública. Consistente en copia certificada del listado definitivo de funcionarios de casilla designados en el municipio de Ascensión.
- Documental Pública. Consistente en copia certificada del total de actas de jornada electoral de las casillas instaladas en el municipio de Ascensión.
- Documental Pública consistente en copia certificada de todas las actas de escrutinio y computo de la elección de sindicatura del municipio de Ascensión.

Asentado lo anterior, las probanzas señaladas se tienen por ofrecidas, admitidas y desahogadas dada su propia y especial naturaleza, y serán valoradas en el momento procesal oportuno, de conformidad con los artículos 318, numerales 1 inciso a), 2) y 3); y 323 numeral 1, inciso a) y b) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. En el entendido que las señaladas en los incisos d) y e), corresponden a la misma acta.

**7. PRUEBAS OFRECIDAS POR LA AUTORIDAD**

1. En una foja, original de la "CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS MEDIO DE



# TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

IMPUGNACIÓN" de quince de junio del presente año, signada por **David Arturo Simental Martínez**, secretario de la Asamblea Municipal de Ascensión.

2. En una foja, original de la "CÉDULA DE RETIRO DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS MEDIO DE IMPUGNACIÓN" de dieciocho de junio del presente año, signada por **David Arturo Simental Martínez** secretaria de la Asamblea Municipal de Ascensión, Señalando que no compareció como tercero interesado persona alguna.
3. En trece fojas, original de escrito de demanda de medio de impugnación, signado por **Daniel Hernández Paredes**, representante propietario del Partido Morena ante la Asamblea Municipal de Ascensión y anexos, consistente en:
  - En una foja, copia simple de escrito de solicitud de copias certificadas.
  - En treinta y cinco fojas, copia certificada de Acta Circunstanciada, Sesión Especial de Cómputo Municipal de la Asamblea Municipal de Ascensión para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

A) Diversa documentación relativa al "ACTA DE JORNADA" enlistada en la siguiente tabla:

SECCIÓN	ACTA DE JORNADA ELECTORAL		HOJA DE INCIDENTES
	Original	Copia al carbón	
0060 B	X		
0060 C1	X		
0063 C1	X		
0064 B	X		
0064 C1	X		
0065 B	X		
0066 B	X		
0067 B	X		
0068 B	X		
0069 B	X		
0070 B	X		
0070 C1	X		
0071 B	X		
0080 B	X		
0060 B			X
0063 C1			X
0065 B			X
0069 B			X
0064 C			CERTIFICACIÓN, NO SE ENCONTRO ACTA DE INCIDENTES.
60 C			ORIGINAL
64 B			ORIGINAL
66B			ORIGINAL
67B			ORIGINAL
68B			ORIGINAL
70B			ORIGINAL
70C			ORIGINAL
71B			ORIGINAL
80B			ORIGINAL

- En dos fojas, original y copia de presentación de escrito de incidente promovido por el Partido MORENA.
- En una foja, original de presentación de escrito de incidente promovido por el Partido de la Revolución Democrática.
- En una foja, original de presentación de escrito de incidente promovido por el Partido Acción Nacional.

SECCIÓN	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE		CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA
	Original	Copia al carbón	
0060 B	X		
0060 C1	X		
0064 B	X		
0064C1	X		
0065B	X		
66B	X		
0068B	X		



# TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

SECCIÓN	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE ACTA
0069B	X	
0070B	X	
0071B	X	
0080B	X	
0063 C		X
0067B		X
70C		X

SECCIÓN	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA SINDICATURA	
	Original	Copia al carbón
0060B	X	
0060C1	X	
0063C1	X	
0064B	X	
0064C1	X	
0065B	X	
0066B	X	
0067B	X	
0068B	X	
0069B	X	
0070B	X	
0070C1	X	
0071B	X	
0080B	X	

SECCIÓN	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA LA SINDICATURA	
	Original	Copia al carbón
64B	X	
64C1	X	
65B	X	
66B	X	
68B	X	
70B	X	
70C1	X	

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **César Lorenzo Wong Meraz** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; 31 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General